

PERGAMINO, Octubre 30 de 1995.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: C-47-95 COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO LTDA. - eleva nuevo Cuadro Tarfiario facturación mes setiembre/95 (emisión 5-10-95);

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA** :

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO LTDA., a rebajar las tarifas básicas vigentes en un 27,84%, correspondientes al Cuadro Tarifario aplicable al mes de setiembre/95, cuyas facturaciones se emitirán a partir del 5 de octubre del corriente.-

**ARTICULO 2º.-** Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

**ORDENANZA N° 3972/95.-**

  
Roberto  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE